MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 128 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", DE LA XVII REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY - I.D. Nº 262.870.----------

Asunción, 23 de octubre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", DE LA XVII REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY - I.D. Nº 262.870;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la XVII Región Sanitaria – Alto Paraguay ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS*" - I.D. Nº 262.870,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 19 de agosto de 2013, consta la lista de participantes como sigue: "**DISTRIBUIDORA R.M.B." de María Mercedes Caballero., "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." y "MES BIENES Y SERVICIOS" de Marcos Saucedo.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Blanca Vaccari, Directora Regional, el Sr. Santiago Florentín, Administrador y el Sr. Eugenio Olmedo, Jefe de Suministro, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de agosto de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas "**DISTRIBUIDORA R.M.B." de María Mercedes Caballero.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

SB/zm

Resolución D.G.O.C. Nº 128 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", DE LA XVII REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY - I.D. Nº 262.870.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3998 de fecha 29 de julio de 2013, por un monto total de Gs. 98.907.200 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones novecientos siete mil doscientos).

Que, el artículo 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", DE LA XVII REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY - I.D. Nº 262.870,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. **DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero**	**1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-31-32**	**Gs. 95.082.500.-**
TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO)		Gs. 95.082.500.-

SON GUARANÍES: Noventa y cinco millones ochenta y dos mil quinientos.**-----**

Artículo 2° Se declara desierto los ítems **29 y 30** por no constar en el Registro Sanitario de Productos Alimenticios **(RSPA)** y el ítem 33 por hallarse vencido en el Registro Sanitario de Productos Alimenticios **(RSPA)** y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Resolución D.G.O.C. Nº 128 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", DE LA XVII REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY - I.D. Nº 262.870.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4°Disponer que la Máxima Autoridad de la XVII Región Sanitaria – Alto Paraguay, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 310.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/zm